Proyecto Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021

SUMARIO

	Página
▪ Sumario y Anexo I: Concluso CSV +OA2rJE9HbPsZtO6WJk/UA==	1-2
▪ Escrito de Área, de solicitud de Modificación de Créditos Presupuesto 2021 CSV 2VO3E2FY+TsVOFgYGdiWtw==	3
▪ Resolución 8º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021 CSV KNR311ZJ65SWNKKRPGPR74NLW	4
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 8º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021. CSV bjPAIfgQ3iInFilfIH7EjQ==	5
▪ Informe de Intervención General CSV +IRXPov54slNCyYxB/PNYw==	6-8
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 8º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021. CSV hNM2iZYYhr3Qdn7HlAuJ+A==	9-10
▪ Anexo II: Urgencia CSV Wkf4vyeCo3XGDM4RedPpbA==	11-12
▪ Acuerdo plenario aprobación Junta de Gobierno Local CSV h6B6iMXbtRcedL5LPi4TxA==	13-15
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 8º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021. CSV fjxDqTTdbP6npexwblqXvQ==	16-17
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 8º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021. CSV m3MqNO+TkhmXh/cAOFgeHg==	18-19
▪ Anexo II Urgencia CSV sjuA7vNDI3sn99pcTEvshw==	20-21

ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación **del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021,** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	+OA2rJE9HbPsZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2021 09:24:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+OA2rJE9HbPsZtO6WJk/UA==		

ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021,** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	Vd7KqOJFAM3fnQ7p36AbpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/11/2021 08:51:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd7KqOJFAM3fnQ7p36AbpA==		

Nº Doc. 7 21707
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
SALIDA
29 OCT. 2021
NUM. 81
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

DESTINO: D. Carlos Conde O´Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos
Área de Economía y Presupuestos
Excmo. Ayuntamiento De Málaga

ASUNTO: SOLICITUD TRANSFERENCIA CORRIENTE MUNICIPAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L. (SMVM, S.L.) PARA EL EJERCICIO 2021

Esta Sociedad no ha obtenido los ingresos por ventas y alquileres estimados durante el ejercicio, tras licitar en 2021 por valor de 651.358,88.-euros un Local y 10 aparcamientos de la promoción Calvo que ha quedado desierta. Así el cierre del TERCER TRIMESTRE de 2021 ofrece unos Resultados Negativos de -147.880,16.-euros. Los gastos pendientes para el CUARTO TRIMESTRE se estiman en 108.648,36.-euros, siendo este gasto urgente y no demorable al ejercicio siguiente.

GASTOS PREVISTOS 4T2021	
+ IBI (2º PLAZO)	-45.895,33
+ ASESORÍA FISCAL-CONTABLE 4TR21	-5.845,11
+ CDAD NOSQUERA	-1.429,92
+ ASESORAMIENTO JURÍDICO	-1.800,00
+ NOTARIO, REGISTRO, ...	-3.500,00
+ Com. Bancarias	-135,00
+ Amortización 4º tr	-43,00
+ IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-15.000,00
TOTAL	-73.648,36
+ Margen imprevistos	-35.000,00
TOTAL GASTO PREVISTO 4T2021 SMVM, SL	- 108.648,36

Es por ello, que mediante la presente, solicito una transferencia municipal por importe de 256.528,52.-euros.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE
Firmado electrónicamente por José María López Cerezo
EL TENIENTE DE ALCALDE CONSEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA
Firmado electrónicamente por Francisco Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	2VO3E2FY+TsVOPgYGdiWtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/10/2021 12:34:07
	José María López Cerezo	Firmado	26/10/2021 12:10:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2VO3E2FY+TsVOPgYGdiWtw==		

AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2021/1
N. Orden: 2021/10313
F. Incorporación: 16/11/2021 14:05

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JTA.G.LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 16/11/2021 11:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE ODONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/11/2021 11:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/11/2021 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/11/2021 14:05 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador KNR311ZJ65SWNKKRPGPR74NLW en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

INFORME:

Asunto: Proyecto del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Titulo VI, Capitulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **256.528,52 €** siendo el motivo que lo origina el que se detalla en el informe de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., que se acompaña.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, con el siguiente contenido:

Dotar de créditos para cubrir los resultados negativos de la Sociedad, en la aplicación presupuestaría **00.1524.44901.9506:** "Sdad. Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. Transferencias corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Sdad. Mpal. de la Vivienda de Málaga", por importe de **256.528,52 €.**

CUARTO:

Dicha modificación se financiará:

ESTADO DE INGRESOS
Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 256.528,52 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:
87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **256.528,52 €.**

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	bjPAIfgQ3iInFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/11/2021 12:18:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bjPAIfgQ3iInFilfIH7EjQ==		

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Expediente Modificación presupuestaria: 8º Expediente de Crédito Extraordinario

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone tramitar un crédito extraordinario financiado con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y al Art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.*
Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 17/11/2021 se trata de una modificación de crédito mediante crédito extraordinario financiado con **remanente de tesorería para gastos generales (RTGG)** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que la financia, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportado e incluido en el expediente.

Nota 1: Si bien se menciona en el informe del Servicio de Presupuestos que se destinaría para cubrir resultados negativos, se sobre entiende que es para cubrir déficit de explotación de 2022, es decir prevenir que el resultado final sea negativo, por ello la aplicación propuesta es capítulo 4.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*
Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y cuyo detalle por capítulos y aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
4	256.528,52	8	256.528,52
TOTAL	**256.528,52**	**TOTAL**	**256.528,52**

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

			256.528,52				256.528,52	
ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F	Importe	Aplic. INGRES	Proyect	Agent	Importe	ACTUACIÓN
2021	00 1524 44901 9506	5	256.528,52	2021 00 87000			256.528,52	CUBRIR DÉFICIT EXPLOTACIÓN SMV

Código Seguro De Verificación	+IRXPov54slNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/11/2021 14:27:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+IRXPov54slNCyYxB/PNYw==		

TERCERO.- *Financiación y destino*.
Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales. Según consta en el informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2020 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2021) esta entidad cuenta con RTGG por importe de 58.400.763,52 €, de los cuales ya se han destinado:

Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado
4º Incorporación de remanentes de crédito	2.251.161,06	14/04/2021	2.251.161,06
1er. Expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario	7.840.782,56	15/04/2021	10.091.943,62
2º Expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario).	5.259.606,64	13/05/2021	15.351.550,26
3º Expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario	1.730.350,00	17/06/2021	17.081.900,26
6º Incorporación de remanentes de crédito	809.500,00	23/06/2021	17.891.400,26
4º Expediente de suplemento de crédito	30.000,00	29/06/2021	17.921.400,26
7º Expediente de suplemento de crédito	300.000,00	14/07/2021	18.221.400,26
5º Expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario /Bajas	1.783.325,40	21/09/2021	20.004.725,66
9º Incorporación de remanentes de crédito	107.774,10	07/10/2021	20.112.499,76
6º Expte suplementos de crédito y crédito extraordinario	21.887.073,91	25/10/2021	41.999.573,67
7º Expte crédito extraordinario	15.000,00	05/01/2021	42.014.573,67
8º Expte crédito extraordinario	*256.528,52*	*INFORME*	*42.271.102,19*

por lo que la entidad cuenta con suficiente RTGG para atender el presente expediente.

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre (del ACM día 6/octubre), implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit; por lo que supone la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto que resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante el presente ejercicio.

CUARTO.- *Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.*
La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados el 6/octubre/2020 y de 27/07/2021, resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 respectivamente. No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

El análisis se realiza para el subsector Administración Pública no teniendo en cuenta en el análisis consolidado a esta sociedad al estar sectorizada como sociedad no financiera, sociedad no

Código Seguro De Verificación	+IRXPov54slNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/11/2021 14:27:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+IRXPov54slNCyYxB/PNYw==		

dependiente o de mercado, por lo que no se incluye en el perímetro de consolidación a efectos del SEC.

Nota 2: Hacer mención que esta sociedad está sectorizada como "de mercado", con lo que necesita que sus ingresos propios cubran al menos el 50% de sus costes. Incrementar la dependencia económica del ente matriz Ayuntamiento, de una forma permanente en el tiempo, durante varios ejercicios, podría implicar un cambio de sectorización a dependiente. Se recomienda se planifique a futuro para que los ingresos propios sean los que financien la mayoría de sus costes.

1.- Estabilidad Presupuestaria.
La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación por el importe total del expediente al estar financiado con RTGG.

2.- Regla de Gasto.
La modificación presupuestaria supone un gasto computable por el importe del expediente.

QUINTO.- *Órgano competente aprobación.*
El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar primero el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento el expediente, primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones; y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos.

SEXTO.- *Conclusión.*
Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, no obstante se han de tener en cuenta las 2 notas indicadas.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	+IRXPov54slNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/11/2021 14:27:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+IRXPov54slNCyYxB/PNYw==		

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **256.528,52 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. que se adjunta, con el informe elaborado por el Servicio de Presupuestos.

En concreto, en el Estado de Gastos, es necesario dotar créditos para cubrir los resultados negativos de la Sociedad, previstos oara este ejercicio, en la aplicación presupuestaría **00.1524.44901.9506:** "Sdad. Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. Transferencias corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Sdad. Mpal. de la Vivienda de Málaga", por importe de **256.528,52 €.**

Dicha modificación se financiará:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 256.528,52 €.

87000 Remanente tesorería para gastos generales, **por 256.528,52 €.**

Código Seguro De Verificación	hNM2iZYYhr3Qdn7HlAuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/11/2021 14:45:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hNM2iZYYhr3Qdn7HlAuJ+A==		

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	0,00	256.528,52	0,00
TOTAL	**0,00**	**256.528,52**	**0,00**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	256.528,52	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**256.528,52**	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	hNM2iZYYhr3Qdn7HlAuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/11/2021 14:45:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hNM2iZYYhr3Qdn7HlAuJ+A==		

ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda
A:

[ ] **Secretaría General del Pleno.**

[X] **Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.**

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a**: OCTAVO EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2021**

De este expediente se interesa su:

[ ] **Dictamen**

[X] **Aprobación.**

Por:

[ ] **Comisión de Pleno**

[ ] **Pleno.**

[X] **Junta de Gobierno Local.**

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	Wkf4vyeCo3XGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/11/2021 08:42:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wkf4vyeCo3XGDM4RedPpbA==		

Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por el Departamento que se ve afectado por la presente modificación que está expresado en los diferentes informes solicitudes que acompañan al presente expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno que se celebre, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P., encontrándonos en fechas próximas al fin del ejercicio presupuestario 2021.

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	Wkf4vyeCo3XGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/11/2021 08:42:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wkf4vyeCo3XGDM4RedPpbA==		

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2021.

En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia, que se justifica en los siguientes términos:

"Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por el Departamento que se ve afectado por la presente modificación que está expresado en los diferentes informes solicitudes que acompañan al presente expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno que se celebre, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P., encontrándonos en fechas próximas al fin del ejercicio presupuestario 2021."

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 17 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"**Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **256.528,52 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. que se adjunta, con el informe elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

En concreto, en el Estado de Gastos, es necesario dotar créditos para cubrir los resultados negativos de la Sociedad, previstos oara este ejercicio, en la aplicación presupuestaría ***00.1524.44901.9506:*** *"Sdad. Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. Transferencias corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Sdad. Mpal. de la Vivienda de Málaga", por importe de* ***256.528,52 €.***

Dicha modificación se financiará:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 256.528,52 €.

87000 *Remanente tesorería para gastos generales,* ***por 256.528,52 €.***

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	*SUPLEMENTOS*	*CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS*	*BAJAS POR ANULACION*
4	*0,00*	*256.528,52*	*0,00*
TOTAL	***0,00***	***256.528,52***	***0,00***

INGRESOS

CAP.	*IMPORTE*	*DESCRIPCIÓN*
8	*256.528,52*	*Rte. Tesorería gastos generales*
TOTAL	***256.528,52***	

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 17 de noviembre de 2021.

Código Seguro De Verificación	h6B6iMXbtRcedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	19/11/2021 11:20:17
	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2021 11:11:50
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/11/2021 11:08:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h6B6iMXbtRcedL5LPi4TxA==		

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Gemma del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	h6B6iMXbtRcedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	19/11/2021 11:20:17
	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2021 11:11:50
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/11/2021 11:08:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h6B6iMXbtRcedL5LPi4TxA==		

INFORME:

Asunto: Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021

En relación con el asunto reseñado y habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre**,** el proyecto del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto y según lo establecido en el art. 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 R.D.L. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Se informa que, en base a ello, procede la aprobación del presente expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **256.528,52 €** siendo el motivo que lo origina el que se detalla en el informe de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., que se acompaña.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, con el siguiente contenido:

Dotar de créditos para cubrir los resultados negativos de la Sociedad, en la aplicación presupuestaría **00.1524.44901.9506:** "Sdad. Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. Transferencias corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Sdad. Mpal. de la Vivienda de Málaga", por importe de **256.528,52 €.**

Código Seguro De Verificación	fjxDqTTdbP6npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/11/2021 14:33:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fjxDqTTdbP6npexwblqXvQ==		

CUARTO:

Dicha modificación se financiará:

ESTADO DE INGRESOS
Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 256.528,52 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:
87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **256.528,52 €.**

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	fjxDqTTdbP6npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/11/2021 14:33:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fjxDqTTdbP6npexwblqXvQ==		

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Octavo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **256.528,52 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. que se adjunta, con el informe elaborado por el Servicio de Presupuestos.

En concreto, en el Estado de Gastos, es necesario dotar créditos para cubrir los resultados negativos de la Sociedad, previstos para este ejercicio, en la aplicación presupuestaría **00.1524.44901.9506:** "Sdad. Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. Transferencias corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Sdad. Mpal. de la Vivienda de Málaga", por importe de **256.528,52 €.**

Dicha modificación se financiará:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 256.528,52 €.

87000 Remanente tesorería para gastos generales, **por 256.528,52 €.**

Código Seguro De Verificación	m3MqNO+TkhmXh/cAOFgeHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2021 14:40:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m3MqNO+TkhmXh/cAOFgeHg==		

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	0,00	256.528,52	0,00
TOTAL	**0,00**	**256.528,52**	**0,00**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	256.528,52	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**256.528,52**	

Segundo.- Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	m3MqNO+TkhmXh/cAOFgeHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2021 14:40:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m3MqNO+TkhmXh/cAOFgeHg==		

ANEXO II

NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda
A:

[X] **Secretaría General del Pleno.**

[ ] **Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.**

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a**: OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2021**

De este expediente se interesa su:

[ ] **Dictamen**

[X] **Aprobación.**

Por:

[ ] **Comisión de Pleno**

[X] **Pleno.**

[ ] **Junta de Gobierno Local.**

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	sjuA7vNDI3sn99pcTEvshw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2021 14:40:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sjuA7vNDI3sn99pcTEvshw==		

Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por el Departamento que se ve afectado por la presente modificación que está expresado en los diferentes informes solicitudes que acompañan al presente expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno que se celebre, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P., encontrándonos en fechas próximas al fin del ejercicio presupuestario 2021.

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	sjuA7vNDI3sn99pcTEvshw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2021 14:40:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sjuA7vNDI3sn99pcTEvshw==		

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 22 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Octavo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a* ***256.528,52 €*** *siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. que se adjunta, con el informe elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

En concreto, en el Estado de Gastos, es necesario dotar créditos para cubrir los resultados negativos de la Sociedad, previstos para este ejercicio, en la aplicación presupuestaría ***00.1524.44901.9506:*** *"Sdad. Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. Transferencias corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Sdad. Mpal. de la Vivienda de Málaga", por importe de* ***256.528,52 €.***

Dicha modificación se financiará:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 256.528,52 €.

87000 *Remanente tesorería para gastos generales,* ***por 256.528,52 €.***

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	*SUPLEMENTOS*	*CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS*	*BAJAS POR ANULACION*
4	*0,00*	*256.528,52*	*0,00*
TOTAL	***0,00***	***256.528,52***	***0,00***

INGRESOS

CAP.	*IMPORTE*	*DESCRIPCIÓN*
8	*256.528,52*	*Rte. Tesorería gastos generales*
TOTAL	***256.528,52***	

Segundo.- *Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre*

Tercero.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista -incluido el voto a distancia del Sr. Trujillo Calderón, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.- y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	FljRKt6lmaggu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/12/2021 14:35:03
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/12/2021 11:45:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FljRKt6lmaggu4r0ISDlnw==		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **8 EMC 2021** Fecha: **16/11/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: OCTAVO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO 2021

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1524 44901 Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		256.528,52	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		256.528,52		
				Suma Total		256.528,52	256.528,52	

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	ubt8G9SbwgiLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/11/2021 10:59:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ubt8G9SbwgiLYVpWn3vxqQ==		

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M.Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	ubt8G9SbwgiLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/11/2021 10:59:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ubt8G9SbwgiLYVpWn3vxqQ==		

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentímo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del octavo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 26 de noviembre de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

8141/2021

CVE: 20211201-08141-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nª:	
Nº DE DOCUMENTO:	862205/2021

Francisco A. Merino Cuenca, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: Que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 27 de diciembre de 2021, del Jefe de Negociado de Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el 2022, durante el plazo comprendido entre el 2 de diciembre al 24 de diciembre, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 2 de diciembre al 24 de diciembre de 2021, ambos inclusive, sin perjuicio de que pudiese presentarse alguna reclamación posterior a la fecha de la firma de esta certificación, dado la premura con que se firma, **NO CONSTA** la presentación de alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Málaga, a la fecha de la firma Electrónica.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	7Z4AngiWg0wmVCIwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	28/12/2021 10:03:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	27/12/2021 14:52:32
	Diego Jiménez Ramírez	Firmado	27/12/2021 14:12:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7Z4AngiWg0wmVCIwlkNpKg==		

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	gwwVZ87p/2QZ2wxcZKzhkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/12/2021 10:02:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gwwVZ87p/2QZ2wxcZKzhkg==		

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 26 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	0,00	256.528,52	0,00
TOTAL	**0,00**	**256.528,52**	**0,00**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	256.528,52	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	**256.528,52**	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	gwwVZ87p/2QZ2wxcZKzhkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/12/2021 10:02:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gwwVZ87p/2QZ2wxcZKzhkg==		

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 26 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el octavo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
4	0,00	256.528,52	0,00
TOTAL	**0,00**	**256.528,52**	**0,00**

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	256.528,52	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	**256.528,52**	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 28 de diciembre de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos M. Conde O'Donnell.

8573/2021

CVE: 20211230-08573-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php